

1362

P/3528

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Abil 12/32

Proj. de ley que mod. la apropiación dedi-  
cada al Asilo San Vicente de Paul de San-  
to Domingo sin alteración del quantum de la misma

F. Piéras

380

Santo Domingo, 20 de abril, 1932.

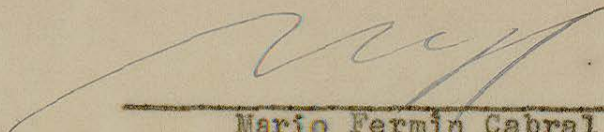
Al Hon. señor Presidente de la República,  
Su Despacho.  
Ciudad.

Honorable señor Presidente,

Tengo a honra avisar recibo a usted, de su muy atento oficio marcado con el número 6771, de fecha 12 del mes que discurre, con el cual recibí, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se modifica la apropiación destinada al Asilo San Vicente de Paul, de Santiago, sin alteración del quantum de la misma.

Pláceme avisarle que dicho proyecto fué aprobado por el Hon. Senado que preside en su sesión de hoy y enviado a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



---

Mario Fermín Cabral  
Presidente.

P/19571



GENERAL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Núm. 1771

Santo Domingo, R. D.  
12 de abril de 1932.

A los Honorables  
Miembros del Senado,  
Ciudad.

Señores Senadores:-

Someto a la consideración del  
Congreso Nacional, por el digno órgano de Uds.  
el proyecto de ley que acompaña este mensaje,  
por el cual se modifica la apropiación destina-  
da al Asilo San Vicente de Paul, de Santiago,  
sin alteración del quatum de la misma.

Dios, Patria y Libertad,

  
Rafael L. Trujillo.

fuh/AM.

8250/18  
P1/3528



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo Abril 28 de 1932

#718

Señor  
Presidente del Senado  
Ciudad.-

Señor Presidente :-

Al acusar a Ud. recibo de su atento oficio #976 de fecha 20 de Abril de 1932, remisorio del Proyecto de Ley por el cual se modifica la apropiación destinada al asilo San Vicente de Paul, de Santiago, sin alteración del quantum de la misma, placeme comunicarle que dicho Proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda en

Dios, Patria y Libertad.

Miguel Angel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados

LDP.

61/9632

976

Santo Domingo, 20 de abril de 1932.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente,

Tengo a honra enviar a usted, adjunto al presente  
oficio, el proyecto de ley recibido del Poder Ejecutivo, por  
el cual se modifica la apropiación destinada al Asilo San  
Vicente de Paul, de Santiago, sin alteración del quantum de  
la misma.

Dicho proyecto fué aprobado por el Hon. Senado que  
presido en su sesión de hoy, unánimemente.

Atentamente le saluda,

---

Mario Fermin Cabral  
Presidente.

61/3614

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo único.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31420B

Al Símbolo G31420A (creado por la presente ley) \$ 600.00

En consecuencia, el Símbolo 31420 se leerá como sigue:

<u>31420</u>	<u>ASILO SAN VICENTE DE PAUL</u> (Santiago)	3,600.00
G31420A	Servicios personales	\$ 600.00
G31420B	Otros gastos corrientes	<u>3,000.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte del mes de abril del año mil novecientos treintidos, año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

El Presidente,

Los Secretarios,

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

AL SENADO NACIONAL  
EN VIRTUD DE LA RESOLUCION  
DE LA COMISION DE LEGISLACION

Artículo 1.º - Se autoriza la siguiente transferencia en  
la ley de gastos ordinarios:  
Al rubro 01.000 (Gastos por la presente ley) \$ 500.00  
En consecuencia, el rubro 01.000 se  
cancela como sigue:

Rubro	Descripción	Importe
01.000	Gastos por la presente ley	\$ 500.00
01.000	Gastos por la presente ley	\$ 500.00

Esta es la suma de gastos del rubro del Senado,  
en tanto como, según de la República Dominicana, hay un  
valor del que se trata del año del presente presupuesto, año  
de la independencia y 6.º de la restauración.

El Presidente,

Los Secretarios,

29  
 RESOLUCION AL N.º 1531  
 de fecha ..... del mes de .....  
 En virtud de la resolución de la Ley, Resolución y  
 y Decretos votados por el Senado  
 y de conformidad con el artículo 1.º de la Ley  
 que autoriza al Poder Judicial a emitir  
 resoluciones de carácter administrativo,  
 el Poder Judicial emite la presente resolución.  
 Santo Domingo, 20 de Abril de 1932.  
 J. M. Amador  
 Presidente del Poder Judicial

# 1531-1

Ord. N.º 32

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

\*\*\*\*\*

Ha dado la siguiente ley #.....

ART. UNICO.-Se autoriza la siguiente transferencia  
en la ley de gastos públicos:

Del Símbolo G31420B

A1 " G31420A (creado por la presen-  
te ley) \$ 600.00

En consecuencia el Símbolo 31420 se lee-  
rá como sigue:

31420 ASILO "SAN VICENTE DE PAUL"  
(Santiago) \$3.600.00

G31420A	Servicios Personales	\$600.00
G31420B	Otros gastos corrien- tes	<u>3.000.00</u>

DADA etc. etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA  
EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA  
LEY NUMERO.....

31420 ASILO SAN V. DE PAUL  
SANTIAGO

\$ 3.600.00

G31420A Servicios Personales

4 Hermanas Mercedarias		
á \$10.00	\$40.00	\$480.00
1 Cocinera	10.00	120.00
		<u>\$600.00</u>

G31420B Otros gastos corrientes

02 Suministros \$3.000.00